

INVITACION PÚBLICA No. 041 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la selección abreviada de menor cuantía reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, respecto al cual cuando el valor del presupuesto del contrato que se busca celebrar es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará dicho proceso aplicando el procedimiento establecido en el ARTÍCULO 1º del DEC 3576 de septiembre 17 de 2009, que modifica el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2009, estableciendo el procedimiento específico de selección para la celebración de contratos por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad por subasta inversa.

En este orden la presente contratación se llevara a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, que dice que “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

Dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada se encuentra la contratación de MENOR CUANTIA, la cual se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

El artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, reglamenta el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el artículo 17 del decreto 2474 del 2008, esto es los bienes o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes descritas, se procede a elaborar la justificación de la contratación.

JUSTIFICACIÓN INVITACION

EL Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente tiene la necesidad de adquirir algunos monitores, para reemplazar aquellos que por su vida útil han perdido la garantía y que por fallas técnicas han quedado fuera de uso, como también la adquisición de computadores portátiles, requeridos para apoyar el Programa CONRET, y a su vez tener los equipos necesarios para el uso general de las dependencias del Ministerio, cuando se requiera de su uso para presentaciones y traslados fuera de la entidad.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	01 de julio de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	7 de julio de 2010 hasta las 4:00 p.m.
3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	8 y 9 de julio de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	12 de julio de 2010 en la página web del Ministerio
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

1. OBJETO

Contratar la adquisición de ocho (8) portátiles y once (11) monitores, con precios fijos, requeridos por las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y desempeño.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **(\$49.389.229) M/cte.** incluido el valor del IVA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.204 expedido el 24 de mayo de 2010 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse el día y hora día previsto en el cronograma como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

4.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

4.3. CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

4.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

4.6. PASADO JUDICIAL VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, EXPEDIDO POR EL DAS.

4.7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

4.9. ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la Republica, con las identificaciones del Código CUBS que se relacionan en las especificaciones técnicas mínimas de la presente invitación, de todos los bienes que hagan parte del grupo para el cual presente oferta económica.

4.10. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos de suministro de equipos de computo, ejecutados durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 3 de la presente invitación, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

4.11. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Los proponentes deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia de la marca ofrecida al MADR, en donde señale que dichos productos son originales, son distribuidos o vendidos por el

proponente y que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.

4.12. Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural exigirá que los bienes objeto de ésta contratación cumplan las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo a las siguientes especificaciones, so pena de que la propuesta sea rechazada:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS (Cuadro para presentación de ofertas)

5.1. Suministro de ocho (8) computadores portátiles que cumplan con las siguientes características técnicas:

Marca reconocida internacionalmente	ESPECIFICAR
Modelo reconocido internacionalmente	ESPECIFICAR
Procesador	Intel Core 2 Duo
Velocidad Mínimo	2.2 GHz
Memoria principal	4 GB DDR2 Mínimo
Capacidad de ampliación de la memoria	2 GB DDR2 Mínimo
Disco Duro	250 GB SATA Mínimo
Unidad de DVD ± RW	Doble Capa
Cuatro (4) puertos VGA y Auriculares	USB 2.0, 1 VGA, 1 Entrada de Micrófono, Salida de Auriculares
Red inalámbrica integrada	802,11 abg : Wireless-N and Bluetooth
Dispositivo adaptador de red	10/100/1000 interfaz RJ45
Controlador de audio integrado	SI
Dispositivo de sonido y parlante integrado	SI
Peso	Liviano
Batería	SI Autonomía mínima de cinco horas
Pantalla LCD TFT	Máximo 13"
Tarjeta de video integrada	Tarjeta de video >=512 MB ATI
Mouse óptico USB	SI
Sistema Operativo Windows 7 Ultimate	SI
Licencia MOLP Office 2007 Professional	SI
Maletín	SI
Mínimo Garantía 2 años partes y mano de obra	SI
Soporte Telefónico	SI

OTROS

Los medios (CD's) de instalación del equipo deben ser originales y compatibles con Windows última versión Business (Downgrade Windows XP). Una ranura para Tarjetas Secure Digital y/o conversor USB a SD, Memoria USB 8 GB,

TECLADO: IDIOMA : ESPAÑOL

Estos requerimientos mínimos deben ser aceptados por escrito en la oferta por el proponente.

5.2 Suministro de once (11) monitores LCD TFT mínimo de 19" especificar marca.

El proponente deberá presentar en su oferta, las especificaciones técnicas de los ocho (8) computadores y de los once (11) monitores, de tal manera que cumpla con los mínimos requeridos y que presente las condiciones adicionales ofertadas. Esta oferta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica presentando el valor total de la oferta económica.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará COMPRAVENTA

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo diez (10) días hábiles, contados a partir del registro presupuestal.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato ú orden de compraventa que llegare a suscribirse en un solo pago, una vez se suscriban las actas de entrega de todos los elementos, el cumplido a satisfacción del MADR por parte del interventor del contrato y el certificado de recibo de los elementos, suscrito por el Coordinador del Grupo de Almacén.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son entre otras:

- a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
- d) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el lugar especificado y acordado.
- e) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en el almacén del Ministerio, ubicado en la Cra. 8ª Nro. 13-31 Piso 5º Edificio BANCOL, bajo inventario detallado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía.
- f) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- g) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- h) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- i) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.

7. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- a. Se verificara que el valor total de la propuesta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada, en este

caso se procederá a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de menor precio.

- b. Si la propuesta de menor precio cumple con la revisión indicada, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.
- c. Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara la información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.